

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información relacionada con la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión europea y la República de Cabo Verde sobre la readmisión de personas en situación irregular

El Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde sobre la readmisión de personas en situación irregular entrará en vigor el 1 de diciembre de 2014, tras haberse completado el 15 de octubre de 2014 el procedimiento establecido en el artículo 22, apartado 1, del Acuerdo.

Información relacionada con la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde sobre la facilitación de la expedición de visados para estancias de corta duración a los ciudadanos de la República de Cabo Verde y de la Unión Europea

El Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde sobre la facilitación de la expedición de visados para estancias de corta duración a los ciudadanos de la República de Cabo Verde y de la Unión Europea entrará en vigor el 1 de diciembre de 2014, tras haberse completado el 15 de octubre de 2014 el procedimiento establecido en el artículo 12, apartado 1, del Acuerdo.
